



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

74^a sesión plenaria

Lunes 17 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 49 del programa (continuación)

Cultura de paz

Proyectos de resolución (A/62/L.6 y
A/62/L.17/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró el Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz, con arreglo a este tema del programa, en sus sesiones plenarias 17^a, 18^a y 19^a, celebradas los días 4 y 5 de octubre de 2007, y que realizó un debate en su 39^a sesión plenaria, que tuvo lugar el 30 de octubre de 2007.

Ya se ha presentado el proyecto de resolución A/62/L.6.

Ahora tiene la palabra el representante de Filipinas para presentar el proyecto de resolución A/62/L.17/Rev.1.

Sr. Davide (Filipinas) (*habla en inglés*): En nombre de los principales patrocinadores, el Pakistán y Filipinas, me complace presentar el proyecto de resolución A/62/L.17/Rev.1, titulado "Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz". Quiero dejar constancia en actas de que los siguientes países también han pasado a ser patrocinadores a partir del

mediodía del 14 de diciembre: Angola, Azerbaiyán, Bangladesh, Brasil, Belarús, Belice, Benín, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Comoras, Congo, Costa Rica, Djibouti, la República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Fiji, Gambia, Guatemala, Haití, Indonesia, la República Islámica del Irán, Kazajstán, Kuwait, Liberia, Madagascar, Islas Marshall, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Suriname, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste y Uzbekistán. La Secretaría anunciará oportunamente cualquier patrocinador adicional.

Como actualización de la resolución 61/221, que lleva el mismo título, en el proyecto de resolución se hace un seguimiento de tres párrafos de la parte dispositiva de la resolución 61/221.

En primer lugar, acoge favorablemente la designación por el Secretario General de la Oficina de Coordinación y Apoyo del Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para que actúe como centro de coordinación de la Secretaría para prestar asistencia al Secretario General en la coordinación de las contribuciones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas al proceso intergubernamental de diálogo, comprensión y cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, y aguarda con interés el comienzo efectivo de sus operaciones.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En segundo lugar, pone de relieve la necesidad de mantener el impulso generado por el Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz, celebrado los días 4 y 5 de octubre de 2007, en debates posteriores.

En tercer lugar, decide proclamar 2010 Año Internacional de Acercamiento de las Culturas y recomienda que, en el transcurso de ese año, se organicen actividades apropiadas relativas al diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, entre ellas un diálogo de alto nivel y/o audiencias interactivas oficiosas con la sociedad civil. Esto fue recomendado por la Conferencia General de la UNESCO que se celebró recientemente. Los patrocinadores presentarán a la Asamblea General en el próximo período de sesiones una resolución sobre las modalidades para celebrar el Año Internacional. Los demás párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución son igualmente importantes.

El proyecto de resolución A/62/L.17/Rev.1 ha sido objeto de una serie de consultas oficiosas. En este momento, permítaseme transmitir mi agradecimiento y el de los patrocinadores por las contribuciones constructivas que se han aportado para enriquecer el texto del proyecto de resolución. También damos las gracias a otras delegaciones por su flexibilidad y compromiso ejemplares que hicieron posible lograr el texto de consenso que podremos aprobar hoy.

En nombre de los patrocinadores, recomiendo que el proyecto de resolución A/62/L.17/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, sea aprobado por consenso.

Por último, permítaseme expresar a todos mis estimados colegas mis mejores deseos para que, de acuerdo con los mensajes para estas fiestas, gocen en abundancia de fe, amor, paz, entrega desinteresada y esperanza y de un Año Nuevo colmado de estas bendiciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar los proyectos de resolución A/62/L.6 y A/62/L.17/Rev.1.

En primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.6, titulado “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/62/L.6?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.6 (resolución 62/89).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.17/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/62/L.17/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.17/Rev.1 (resolución 62/90).

El Presidente (*habla en inglés*): Escucharemos ahora dos declaraciones de índole general después de la aprobación de las resoluciones.

Sr. Lemos Godinho (Portugal) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea se ha sumado al consenso respecto de la resolución 62/90, y quisiera dar las gracias a los principales patrocinadores por la flexibilidad que han demostrado al atender las inquietudes de las delegaciones en el texto revisado.

La Unión Europea considera el propósito de esta resolución como una afirmación de la importancia del diálogo entre religiones y culturas, como dimensiones importantes del diálogo entre civilizaciones y de la cultura de paz. La Unión Europea también considera que esta resolución es una expresión de compromiso ya que el diálogo, la comprensión y la cooperación verdaderos entre culturas y religiones en pro de la paz sólo pueden tener lugar si se promueven y protegen plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Unión Europea está totalmente de acuerdo en que la promoción del diálogo y la comprensión entre culturas y religiones es esencial para crear un mundo más pacífico. Por ello, la Unión Europea apoyó la decisión que se adoptó en la Conferencia General de la UNESCO, celebrada recientemente, de recomendar a la Asamblea General que proclame 2010 Año Internacional de Acercamiento de las Culturas.

Sin embargo, la Unión Europea quisiera recordar que las directrices existentes del Consejo Económico y Social para la consideración de años internacionales —que reafirmamos el año pasado al aprobar la

resolución 61/185— establecen que antes de ser consideradas por la Asamblea General, las propuestas para años internacionales presentadas por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben primero señalarse a la atención del Consejo para que éste pueda aconsejar sobre el momento oportuno y evaluar su propósito. La Unión Europea considera importante que se respete el mandato claro del Consejo en ese sentido, y lamenta que no haya sido así en este caso.

Abrigamos la esperanza de que a pesar de esto podamos emplear los dos años que tenemos hasta 2010 para preparar adecuadamente, con la dirección activa de la UNESCO, el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas a fin de que se efectúe un cambio auténtico y se logre su objetivo de acercar a las distintas culturas.

Sr. Rogachev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución sobre la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, de la cual la Federación de Rusia fue uno de los patrocinadores. Esta resolución constituye un nuevo paso hacia el fortalecimiento de la interacción constructiva entre civilizaciones.

El carácter universal de las Naciones Unidas dicta la necesidad de tener en cuenta las tradiciones espirituales y la diversidad de las culturas y las religiones. Eso ha quedado demostrado mediante la cooperación exitosa que se ha establecido en el marco de modalidades como el Foro Tripartito sobre la cooperación interconfesional para la paz, la Alianza de Civilizaciones, el Diálogo de Civilizaciones, el foro del Diálogo de Civilizaciones celebrado en la isla de Rodas, y otros. El Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea sobre la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz que tuvo lugar en el actual período de sesiones, los días 4 y 5 de octubre, demostró la necesidad de una forma de interacción entre los Estados, las religiones y la sociedad civil. Esa experiencia positiva debe respaldarse, emularse y desarrollarse de manera más enérgica.

El diálogo ha pasado a ser la fuente de diversas iniciativas constructivas, que utilizan las posibilidades que les ofrecen las Naciones Unidas para fortalecer la paz entre religiones como condición para el logro de los objetivos primordiales de la Organización: la seguridad mundial, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos. Se debe aprovechar el ímpetu

proporcionado por el Diálogo de Alto Nivel para promover las actividades prácticas de la Organización en esa esfera, y la resolución que acabamos de aprobar constituye una base adecuada para ello.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 49 del programa?

Así queda acordado.

Tema 71 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre, que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Proyecto de resolución (A/62/L.38)

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Proyectos de resolución (A/62/L.30, A/62/L.34 y A/62/L.37)

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

c) Asistencia al pueblo palestino

Proyecto de resolución (A/62/L.36)

Tema 72 del programa (*continuación*)

Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los, las viudas y las víctimas de violencia sexual

Proyecto de resolución (A/62/L.26/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea ya ha celebrado un debate conjunto sobre el tema 71 del programa y sus subtemas, junto con el tema 72 del programa, en sus sesiones plenarias 53^a a 55^a, celebradas los días 19 y 20 de noviembre de 2007, y ha aprobado una resolución con arreglo al subtema d) del tema 71 del programa.

En relación con el tema 71 del programa y sus subtemas a) y c), tiene ahora la palabra el representante de Indonesia para presentar el proyecto de resolución A/62/L.30.

Sr. Petranto (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los países afectados por el tsunami, el proyecto de resolución que

figura en el documento A/62/L.30, titulado “Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico”.

Los desastres naturales se han convertido en un problema mundial debido a los graves daños que sufren los países de todo el mundo cada año. Esos desastres han puesto en peligro la vida humana al generar desorden socioeconómico y, de hecho, han provocado la pérdida de vidas y han causado daños a las propiedades. Se reconoce ampliamente que los más pobres en los países en desarrollo son los más vulnerables a los desastres naturales; suelen sufrir profundamente y resultar desplazados a causa de esos desastres.

El desastre provocado por el fuerte terremoto que tuvo lugar cerca de la costa de Sumatra y el tsunami resultante en el océano Índico en diciembre de 2004 causó daños humanos y físicos sin precedentes a los países tanto de dentro como de fuera de la zona del terremoto. La gran mayoría de los miles de muertos eran habitantes de comunidades pesqueras y agrícolas empobrecidas cercanas a las costas.

Si bien la responsabilidad principal de cada país es la de cuidar de su propio pueblo, los terribles acontecimientos del tsunami, como en otros desastres previos a él, hicieron surgir lo mejor del espíritu humano en materia de solidaridad y de lucha. Es ese espíritu inconquistable el que nos ha permitido superar los obstáculos de la naturaleza una y otra vez a lo largo de la historia por medio de la ayuda mutua y la alianza. Con el apoyo internacional, estamos trabajando muy duro para ayudar a los sobrevivientes a volver a ponerse de pie. Estamos progresando, pero la recuperación va a llevar años.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, en el proyecto de resolución A/62/L.30 se actualiza la resolución 61/132 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2006. El texto del proyecto de resolución de este año es similar, pero además toma en consideración los acontecimientos recientes y las enseñanzas extraídas de la etapa de rehabilitación y reconstrucción en los países afectados.

Las actividades clave que se señalan en el proyecto de resolución incluyen, primero, el mantenimiento de una perspectiva a largo plazo en relación con la rehabilitación y la reconstrucción de las

zonas afectadas, ya que los países afectados por el tsunami, aunque contemplan plazos de recuperación diferentes, comparten el desafío común de la recuperación a largo plazo. Segundo, las medidas de prevención son esenciales para las comunidades afectadas, principalmente para mejorar la calidad de la capacidad local de respuesta a las alarmas de tsunami y fortalecerla. Como parte de esos esfuerzos, es también fundamental construir una capacidad nacional en el contexto de la creación de un sistema de alerta temprana que sea fiable en la región. Tercero, los sistemas de alerta temprana deben seguir evaluándose y fortaleciéndose continuamente. Cuarto, debe asimismo promoverse continuamente la coordinación estrecha a fin de mejorar la eficacia de la respuesta a los desastres y la recuperación. Quinto, debe promoverse la transparencia y la rendición de cuentas entre los donantes y los países receptores.

Antes de que se tome una decisión sobre este proyecto de resolución, mi delegación quisiera señalar un error editorial que necesita una corrección oral. En el párrafo 13 de la parte dispositiva, después de “Comisión Oceanográfica Intergubernamental” hay que agregar “de la UNESCO,”.

El viernes, 141 países figuraban como patrocinadores de este proyecto de resolución. Permítaseme expresar, en nombre de los países afectados, nuestro sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros que han demostrado interés y prestado su apoyo a este proyecto de resolución. Esperamos sinceramente que pueda aprobarse por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán para que presente el proyecto de resolución A/62/L.34.

Sr. Amil (Pakistán) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, así como de los demás patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”, que figura en el documento A/62/L.34.

Los informes sucesivos del Secretario General sobre cuestiones humanitarias son una señal de que ha habido un aumento alarmante en el número y la envergadura de los desastres naturales en el último decenio, sobre todo en los países en desarrollo. La combinación de pobreza y desastre puede causar

tremendos sufrimientos y pérdidas. Los desastres naturales no sólo tienen repercusiones negativas en el desarrollo económico y social de los países vulnerables, especialmente los más pobres, sino que también impiden el avance hacia la obtención de los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Si bien no es posible eliminar completamente el sufrimiento causado por los desastres naturales, el compromiso por mejorar la preparación y la capacidad de respuesta podría ayudar a una recuperación temprana y una rehabilitación a largo plazo de los afectados por esos desastres.

Es contra este telón de fondo que el Grupo de los 77 y China presentan una vez más este proyecto de resolución, que demanda una atención continua de la comunidad internacional a esta cuestión tan importante.

El fortalecimiento de los esfuerzos para la preparación, la respuesta y la recuperación temprana ante los desastres para mitigar y minimizar las repercusiones negativas de los desastres naturales es uno de los objetivos principales del proyecto de resolución A/62/L.34. En este contexto, el Grupo de los 77 y China desean subrayar que los Estados afectados tienen la responsabilidad principal de iniciar, organizar, coordinar y ejecutar la asistencia humanitaria dentro de sus territorios. Al mismo tiempo, es importante fortalecer la cooperación internacional, especialmente por medio de la utilización eficaz de mecanismos multilaterales para la prestación de asistencia humanitaria durante todas las etapas de los desastres, desde el socorro y la mitigación hasta el desarrollo.

En este proyecto de resolución también se reconoce el papel que puede desempeñar la tecnología de la información y las telecomunicaciones en la respuesta a los desastres y se alienta a la comunidad internacional a que apoye las iniciativas de los países en desarrollo para mejorar su capacidad en esta esfera.

En este proyecto de resolución también se tiene en cuenta la importancia del acceso rápido a los fondos para asegurar una respuesta más predecible y oportuna de las Naciones Unidas a las emergencias humanitarias. Si bien se acoge con beneplácito el establecimiento del Fondo central para la acción en casos de emergencia, en el proyecto de resolución se pide asimismo la movilización de recursos suficientes, flexibles y sostenibles para las actividades de recuperación.

En nombre del Grupo de los 77 y China, quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros que han patrocinado este importante proyecto de resolución con el fin de expresar su compromiso de fortalecer la cooperación internacional para responder a los desafíos del socorro y la recuperación temprana. En particular, quisiera dar las gracias a la Sra. Ruchi Ghanashyam, de la delegación de la India, que facilitó las consultas. Abrigo la esperanza de que, al igual que en el pasado, la Asamblea apruebe este proyecto de resolución por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal para que presente los proyectos de resolución A/62/L.36 y A/62/L.38.

Sr. Lemos Godinho (Portugal) (*habla en inglés*): Permítaseme ante todo expresar mis sinceras condolencias a las familias y los amigos de quienes perdieron la vida la semana pasada en los trágicos acontecimientos de Argel.

En nombre de la Unión Europea, tengo el placer de presentar los proyectos de resolución A/62/L.38, titulado “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”, y A/62/L.36, titulado “Asistencia al pueblo palestino”.

El personal de asistencia humanitaria y las Naciones Unidas y el personal asociado que realizan operaciones sobre el terreno prestan un servicio invaluable a millones de personas necesitadas, a menudo poniendo en riesgo su propia vida. La información profundamente perturbadora acerca de asesinatos, daños y acoso contra ese personal, así como el hecho de que los que cometen esos actos de violencia al parecer obran con impunidad, demuestran claramente que esta cuestión merece nuestra atención urgente.

En el proyecto de resolución que tenemos a la vista se abordan las cuestiones relativas al fortalecimiento del marco normativo para la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para promover y mejorar el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

En lo que respecta al marco normativo, en el proyecto de resolución se exhorta a todos los Estados a considerar la posibilidad de hacerse partes en los instrumentos internacionales pertinentes y a cumplir

plenamente las obligaciones contraídas en virtud de ellos, teniendo en cuenta la necesidad de promover la universalidad de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado. El Protocolo Facultativo de la Convención es un paso adelante muy importante en cuanto a la protección del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado. En el proyecto de resolución se exhorta a todos los Estados a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar el Protocolo Facultativo a la mayor brevedad, y se insta a los Estados partes a que promulguen leyes nacionales apropiadas, cuando proceda, para permitir la aplicación efectiva del Protocolo Facultativo.

En el proyecto de resolución también se recomienda que el Secretario General siga procurando que se incluyan, entre otras, las disposiciones fundamentales de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, y que los países anfitriones incluyan también dichas disposiciones, en los acuerdos con el país anfitrión y en otros acuerdos conexos que concierten las Naciones Unidas con esos países.

Un hecho importante es que en el proyecto de resolución se reafirma la necesidad de hacer que los responsables de todas las amenazas y actos de violencia contra el personal de asistencia humanitaria y el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado rindan cuentas y no actúen con impunidad, y se insta a los Estados a que pongan fin a la impunidad en relación con dichos actos.

En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la labor que lleva a cabo el Secretario General para seguir fortaleciendo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y se reconoce la importancia de la labor del Departamento de Seguridad. En el proyecto de resolución se reconoce asimismo la necesidad de seguir mejorando la coordinación y la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes con miras a resolver problemas comunes de seguridad sobre el terreno. En el proyecto de resolución también se invita a las Naciones Unidas y a otras organizaciones humanitarias, según corresponda, a que, en estrecha colaboración con los Estados anfitriones, sigan intensificando el análisis de las amenazas a la seguridad de su personal. En el proyecto de resolución también se subraya la importancia de informar de la variedad y el alcance de los incidentes que afectan al

personal humanitario y al personal de las Naciones Unidas y personal asociado.

Además, en el proyecto de resolución se señala la importancia de que el personal de las Naciones Unidas y de asistencia humanitaria reciba información y capacitación adecuadas en materia de seguridad, y alienta las iniciativas de colaboración para atender a las necesidades de capacitación en materia de seguridad.

Recordando el papel esencial de los recursos de telecomunicaciones, en el proyecto de resolución se trata la cuestión de limitar y, cuando sea posible, levantar las restricciones impuestas al uso de equipos de comunicaciones por las Naciones Unidas y el personal asociado.

Los peligros cada vez mayores que enfrenta el personal, tanto nacional como internacional, que participa en las operaciones humanitarias y de las Naciones Unidas subrayan la urgencia de la necesidad de que se intensifiquen las medidas para reforzar su protección y seguridad. Abrigamos la sincera esperanza de que este proyecto de resolución contribuya a que se amplíen las iniciativas para brindar la seguridad y protección necesarias para que el personal de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas y personal asociado pueda ayudar a las personas necesitadas.

Por último, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones interesadas por su participación en la redacción del texto durante las consultas oficiosas. Mi delegación y los demás patrocinadores esperan que el proyecto de resolución contenido en el documento A/62/L.38 se apruebe por consenso.

Pasaré ahora a presentar el proyecto de resolución A/62/L.36, titulado "Asistencia al pueblo palestino". La Unión Europea reitera su compromiso con la prestación de asistencia al pueblo palestino. El apoyo sostenido de los donantes de la comunidad internacional, en colaboración con las partes, es imprescindible para el mejoramiento de la infraestructura económica y social palestina y para atender a las necesidades humanitarias del pueblo palestino. La Unión Europea, por su parte, ha venido aumentando constantemente su asistencia. La asistencia total de la Unión Europea al pueblo palestino, incluida la asistencia humanitaria y no humanitaria, así como sus contribuciones al mecanismo internacional temporario excederá este año los 900 millones de euros, lo que representa un aumento

importante en relación con el año pasado y nos convierte una vez más en el donante individual más importante.

La Unión Europea sigue decidida a apoyar el proceso de negociación en curso entre las partes iniciado en Anápolis y está dispuesta a trabajar estrechamente con la Autoridad Palestina, el Cuarteto y los asociados regionales a fin de contribuir al resurgimiento y desarrollo de la economía palestina. La Unión Europea aprobó recientemente una estrategia con miras a adaptar y mejorar sus actividades en ámbitos como la seguridad, el orden público, la formación de instituciones, la buena gobernanza, las contribuciones de la sociedad civil y el apoyo a la economía palestina, con el propósito de promover un proceso de paz nuevo, sustantivo y digno de crédito.

Quisiéramos también subrayar la importancia del papel del Representante del Cuarteto, Sr. Tony Blair, y encomiar el trabajo ya realizado, en particular el anuncio reciente de varios proyectos de resultados rápidos.

La Unión Europea, sin embargo, sigue seriamente preocupada por la situación en materia humanitaria del pueblo palestino, especialmente en la Franja de Gaza, y pide la apertura de pasos fronterizos por motivos tanto humanitarios como comerciales. Acogemos con beneplácito la apertura reciente de un paso fronterizo para la exportación de productos agrícolas como una primera medida importante.

Hoy, los donantes internacionales se reúnen en París en una conferencia que constituye la piedra angular del proceso político iniciado en Anápolis y brinda a la comunidad internacional una oportunidad sin igual para respaldar su compromiso de asistir al desarrollo económico y financiero de un futuro Estado palestino viable y próspero. La Unión Europea demostró hoy una vez más su apoyo al pueblo palestino al prometer la suma de 440 millones de euros para el año 2008.

Quisiera expresar nuestra gratitud a las delegaciones que solicitaron que se las incluyera en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/62/L.36. La Unión Europea y los demás patrocinadores abrigamos la esperanza de que este proyecto de resolución se apruebe por consenso. También quisiéramos dar las gracias a las delegaciones palestina e israelí por su cooperación durante las negociaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia para presentar el proyecto de resolución A/62/L.37.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/62/L.37.

Mi delegación celebra que, mediante una serie de consultas oficiosas, se haya podido alcanzar el consenso sobre este importante proyecto de resolución. Deseamos dar las gracias a todas las delegaciones por el espíritu positivo y constructivo de cooperación y asociación con que se celebraron las consultas.

Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Angola, Australia, Bosnia y Herzegovina, Camboya, El Salvador, Georgia, Guatemala, la India, Malta, las Islas Marshall, Timor-Leste y los Estados Unidos de América.

En este proyecto de resolución se reafirma el papel único y fundamental que deben desempeñar las Naciones Unidas en las emergencias humanitarias. Desde las primeras resoluciones sobre ese tema, en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en 1991, la capacidad de respuesta de emergencia de las Naciones Unidas se ha fortalecido considerablemente. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los mecanismos para la coordinación interinstitucional han mejorado la coordinación de la asistencia, y los organismos operacionales de las Naciones Unidas han perfeccionado una respuesta rápida y eficaz en el ámbito del socorro humanitario.

Al mismo tiempo, perduran aún importantes problemas. A medida que las exigencias se intensifican, el sistema humanitario debe mejorar aún más su capacidad y contar con recursos suficientes y oportunos para responder adecuadamente. Es importante subrayar aún más el respeto de los principios humanitarios, y comprender mejor el papel de la asistencia humanitaria respecto de dar apoyo a los Gobiernos y sus poblaciones.

Como en años anteriores, este proyecto de resolución aborda las cuestiones relativas a los

esfuerzos para fortalecer la respuesta humanitaria internacional, así como las cuestiones relativas a los principios de la protección y la asistencia humanitarias.

Observando con profunda preocupación el número y la escala de los desastres naturales y los efectos cada vez mayores que han tenido en los últimos años, en el proyecto de resolución de este año se hace especial hincapié en la reducción de los riesgos de desastres y la preparación. A ese respecto, en el proyecto de resolución se reafirma la importancia de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo y se exhorta a la comunidad internacional a aumentar los recursos para reducir los riesgos de desastres. Se alienta también a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos por fortalecer la capacidad de responder a los desastres, y a que integre la reducción del riesgo de desastres en la asistencia humanitaria y las actividades de desarrollo.

Quiero destacar el hecho de que en el proyecto se reafirman los principios de neutralidad, humanidad, imparcialidad e independencia para prestar asistencia humanitaria. Se exhorta también a los gobiernos y las partes en situaciones complejas de emergencia humanitaria a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas a fin de garantizar el libre acceso en condiciones de seguridad a las poblaciones afectadas.

En el proyecto de resolución se expresa una vez más la grave preocupación de la Asamblea General por la violencia deliberadamente dirigida contra las poblaciones civiles en numerosas situaciones de emergencia. Se exhorta a los Estados a que adopten medidas preventivas y respondan con eficacia ante los actos de violencia cometidos contra la población civil en los conflictos armados y se invita a los Estados a promover una cultura de protección.

Hace dos años, en el contexto de la resolución 60/124 sobre este tema, los Estados Miembros decidieron mejorar el Fondo Rotatorio Central para Emergencias estableciendo el Fondo central para la acción en casos de emergencia. Desde su inicio, Suecia ha confiado en el Fondo, pero pocos podrían haber previsto su enorme éxito. La semana pasada, 74 países prometieron para 2008 un monto total de aproximadamente 420 millones de dólares para la asistencia humanitaria. En el actual proyecto de resolución se reafirma el objetivo de alcanzar

500 millones de dólares para 2008, y se insta a todos los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de realizar contribuciones al Fondo. En el proyecto de resolución se acogen favorablemente los progresos logrados por el Secretario General en el establecimiento de mecanismos apropiados de vigilancia, presentación de informes y rendición de cuentas. En las consultas del año próximo, aguardamos con interés el examen independiente del Fondo que ha sido dispuesto y esperamos garantizar el éxito continuo del Fondo.

Mi delegación y otros patrocinadores esperan que el proyecto de resolución que figura en el documento A/62/L.37 se apruebe, como en el caso de otros textos anteriores sobre el tema, por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Respecto del tema 72 del programa, tiene ahora la palabra el representante de Botswana para presentar el proyecto de resolución A/62/L.26/Rev.1.

Sr. Outlule (Botswana) (*habla en inglés*): En nombre de los principales patrocinadores del Grupo de Estados de África, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/62/L.26/Rev.1. Celebro también informar a la Asamblea General de que Estonia y Portugal se han sumado a la lista de patrocinadores. Estaríamos encantados de recibir a otros Estados Miembros como patrocinadores del proyecto de resolución.

El Grupo de Estados de África agradece profundamente a todos los Estados Miembros su espíritu constructivo, su cooperación y flexibilidad a lo largo de las negociaciones sobre este proyecto de resolución.

Desde 2004, el Grupo de Estados de África ha presentado para la aprobación de la Asamblea General un proyecto de resolución sobre la asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual. Exhortamos firmemente a que se apruebe el proyecto de resolución que estamos examinando, y a que se aplique rápidamente.

En el proyecto de resolución se aborda la cuestión de ese derramamiento de sangre sin precedentes en la historia de la humanidad. No sólo se nos pide recordar la memoria de millones de víctimas, sino adoptar medidas prácticas para aliviar el sufrimiento de los supervivientes. Nos recuerda la

constante responsabilidad de alejar la sombra del genocidio y de ayudar a las comunidades a orientarse hacia el futuro.

“¡Nunca más!” Esas fueron las palabras expresadas en la sede de la Unión Africana, en Addis Abeba, Etiopía, el 7 de abril de 2007, en la conmemoración del trigésimo aniversario del genocidio de Rwanda. “¡Nunca más!” “¡Nunca más!”. Tenemos la responsabilidad de decirlo hoy y todos los días. No hay excusas para el genocidio. Cualquiera sea la asistencia que podamos prestar a los supervivientes del genocidio de 1994 de Rwanda, nunca será suficiente. No reemplazará nunca a los que han fallecido; no eliminará nunca de la memoria esa atrocidad inimaginable. Sin embargo, hay que actuar para honrar la memoria de los que han muerto ayudando a los supervivientes a seguir creyendo en la vida y en la humanidad, a relatar la historia de los horrores que han presenciado, y contribuir en la construcción de comunidades que crean en la tolerancia. Reafirmamos aquí nuestra compasión y solidaridad con los supervivientes de ese episodio lamentable y trágico.

Resulta adecuado y comprensible que la Unión Africana y la comunidad internacional en general hayan dado prioridad a la prevención y la lucha contra el genocidio. Reafirmamos nuestra renovada decisión de velar por que un genocidio como el que tuvo lugar en Rwanda en 1994, en que casi un millón de personas perdieron la vida, no se repita nunca más en nuestro continente.

La Carta africana sobre democracia, elecciones y gobernanza, aprobada recientemente, es uno de los medios para fomentar la estabilidad y la tolerancia, así como para luchar contra la expansión de las tendencias genocidas. Consideramos que la creación de mecanismos de supervisión adecuados que actúen como sistema de alerta temprana puede evitar el genocidio y cualquier tendencia que pueda llevar a la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para que sigan prestando asistencia a los supervivientes en los ámbitos de la educación, la atención sanitaria y el apoyo psicológico.

Elogiamos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda por su valiosa labor en cuanto a procesar a los responsables del genocidio de 1994. Instamos al Secretario General a que continúe prestándole apoyo y

facilitando su labor. Las sentencias del Tribunal Penal Internacional para Rwanda son importantes para el pueblo de Rwanda y para la humanidad en su conjunto. En ese sentido, resulta fundamental y necesario, como parte de la contribución a la reconciliación y la recuperación nacionales, que los archivos del Tribunal sean transferidos al Gobierno y el pueblo de Rwanda. El conocimiento de las condiciones que desembocaron en la tragedia de Rwanda debe conservarse cuidadosamente ya que resulta crucial para preservar la memoria de las víctimas y para los supervivientes, así como para evitar genocidios en el futuro. La transferencia de archivos supondría una gran contribución por parte de las Naciones Unidas para favorecer la reconciliación, la paz y la estabilidad nacionales en Rwanda.

Todos somos conscientes de que tras el genocidio de 1994, Rwanda no sólo se vio despojada de sus recursos humanos, sino que también le robaron el alma. Las montañas estaban repletas de cadáveres sin enterrar, los huérfanos no encontraban refugio, las mujeres eran violadas y humilladas. Por lo tanto, nos corresponde a nosotros, tanto a nivel individual como colectivo, prestar apoyo a la población de ese país en sus esfuerzos por acelerar la reconciliación nacional y recuperar su dignidad.

Ahora es nuestra obligación común prestar asistencia e infundir esperanzas a los supervivientes. Reconocemos y encomiamos los tremendos esfuerzos realizados por el Gobierno y por el pueblo de Rwanda para recuperarse de la tragedia y seguir avanzando en la construcción de una nueva sociedad.

La consolidación de la paz requiere tiempo y recursos. Requiere grandes sacrificios para sanar las heridas, reunificar a los pueblos y dar impulso a los esfuerzos de desarrollo del país. La población de Rwanda necesita el apoyo constante y con garantías de la comunidad internacional para construir un mañana mejor para las generaciones presentes y futuras.

Para concluir, en nombre del Grupo de Estados de África y de los patrocinadores, hago un llamamiento a todos los socios para que respondan de forma positiva al proyecto de resolución y adopten medidas concretas al respecto. Exhorto también a la comunidad internacional a que ofrezca su solidaridad al pueblo de Rwanda y se una a él en sus esfuerzos por evitar el genocidio y garantizar que nuestro mensaje de “¡Nunca

más!” se convierta en una realidad hoy, mañana, y para siempre.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación procederemos a examinar los proyectos de resolución A/62/L.30 en su forma corregida oralmente, A/62/L.34, A/62/L.36, A/62/L.37 y A/62/L.38, con arreglo al tema 71 del programa y sus subtemas a) y c), así como el proyecto de resolución A/62/L.26/Rev.1, con arreglo al tema 72 del programa.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/62/L.30 en su forma corregida oralmente, A/62/L.34, A/62/L.36, A/62/L.37 y A/62/L.38, con arreglo al tema 71 del programa y sus subtemas a) y c).

En primer lugar examinaremos el proyecto de resolución A/62/L.30, titulado “Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico”, en su forma corregida oralmente. Desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Afganistán, Argelia, Angola, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, las Bahamas, Belarús, Bélgica, Benín, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, la República Islámica del Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Kirguistán, Liberia, la Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Moldova, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Nepal, los Países bajos, Nueva Zelanda, nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, la Federación de Rusia, San marino, Arabia Saudita, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Swazilandia, Suecia, la ex república yugoslava de Macedonia, Túnez, Uganda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu y la República Bolivariana de Venezuela. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/62/L.30 en su forma corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.30, en su forma corregida oralmente (resolución 62/91).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/62/L.34 se titula “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”. Desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Andorra, Australia, Austria, la República Checa, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Francia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Mónaco, Noruega, Polonia, Portugal, la Federación de Rusia, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/62/L.34?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.34 (resolución 62/92).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/62/L.36 se titula “Asistencia al pueblo palestino”. Desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bosnia y Herzegovina, Canadá, Cabo Verde, Chile, Croacia, Guatemala, Japón, Kuwait, Moldova, Mónaco, Nicaragua, Federación de Rusia, Senegal, Serbia, Sudáfrica, Timor-Leste y Ucrania. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/62/L.36?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.36 (resolución 62/93).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/62/L.37 se titula “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia y de las Naciones Unidas”. Desde que se presentó el proyecto de resolución, el Pakistán y Zambia se han convertido en patrocinadores. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/62/L.37?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.37 (resolución 62/94).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/62/L.38 se titula “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”. Desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han

sumado a la lista de patrocinadores: Australia, Bosnia y Herzegovina, Gabón, Georgia, Israel, Liechtenstein, Montenegro, Nueva Zelanda y Timor-Leste. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/62/L.38?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.38 (resolución 62/95).

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora pasaremos al proyecto de resolución A/62/L.26/Rev.1, con arreglo al tema 72 del programa. El proyecto de resolución se titula “Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual”. Desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Austria, Bélgica, Chile, Croacia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Italia, Países Bajos, Noruega, Portugal, Singapur y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/62/L.26/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.26/Rev.1 (resolución 62/96).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Israel, quien desea hablar en explicación de posición sobre una de las resoluciones que acaban de aprobarse.

Sr. Cohen (Israel) (*habla en inglés*): Israel se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/62/L.36, titulado “Asistencia al pueblo palestino”. Israel siempre ha apoyado la asistencia humanitaria al pueblo palestino, aunque, en el pasado, debido a la realidad sobre el terreno, mi delegación se haya visto obligada a abstenerse en la votación del proyecto de resolución sobre este tema. Este año, como los actuales dirigentes palestinos cumplen con las normas de la comunidad internacional, tenemos la satisfacción de sumarnos al consenso.

No obstante, no debería cometerse el error de considerar que el apoyo de Israel a esta resolución supone que nuestro país respalda incondicionalmente todos sus elementos. En lugar de ello, debería considerarse que apoya el concepto general de asistencia al pueblo palestino. De hecho, hay muchos aspectos —en particular, omisiones— que todavía nos parecen muy problemáticos.

El hecho de que en la resolución no se mencione a Hamas, cuya toma violenta de la Franja de Gaza está provocando una crisis humanitaria en ese lugar, pone de relieve las cuestiones que más nos preocupan. En la asistencia que se presta al pueblo palestino, bajo la dirección de las Naciones Unidas, no se puede pasar por alto que Gaza se encuentra bajo el dominio de los terroristas.

Del mismo modo, es lamentable que en la resolución no se haga sino una referencia rápida a Annapolis. Israel considera que la reunión celebrada en Annapolis fue un gran avance positivo. Este impulso debería quedar reflejado en el enfoque que aplican las Naciones Unidas a nuestra región. En el marco de la asistencia que se presta al pueblo palestino bajo la dirección de las Naciones Unidas, no puede pasarse por alto el impulso hacia la paz y hacia la celebración de negociaciones entre las partes.

Evidentemente, el sufrimiento no es monopolio de nadie. En el conflicto de nuestra región, tanto israelíes como palestinos han sufrido injustamente, y ambas partes tienen la obligación de respetar los derechos de la otra y el estado de derecho. La seguridad de los israelíes, que viven a diario el asedio del aluvión de cohetes que lanzan los terroristas palestinos desde la Franja de Gaza, no puede descuidarse. En las últimas horas de ayer un cohete que lanzaron en Gaza los terroristas palestinos alcanzó una casa en Kibbutz Zikim, una granja comunal israelí ubicada a menos de una milla de distancia de Gaza, e hirió a un niño de 2 años de edad. En la asistencia que se presta al pueblo palestino bajo la dirección de las Naciones Unidas no se puede pasar por alto la preocupación de Israel por su seguridad.

Del mismo modo, también lamentamos que en la resolución no se mencione al Cabo Gilad Shalit, quien vive ahora su décimo noveno mes en cautiverio y que se encuentra en la Franja de Gaza, en manos de terroristas, desde junio de 2006.

La comunidad internacional debe apoyar a los palestinos para que cumplan las obligaciones que les impone la hoja de ruta y no debería permitir que algunos Estados obstruyan o pongan en peligro el proceso.

Por su parte, Israel seguirá apoyando a la Autoridad Palestina, al Gobierno del Primer Ministro Fayad y al Presidente Abu Mazen, puesto que son dirigentes que cumplen las tres condiciones

fundamentales del Cuarteto, a saber, el reconocimiento de Israel, el fin de la violencia y el terrorismo y el respeto de los acuerdos anteriores.

En ese sentido, en el día de hoy, en la conferencia de donantes celebrada en París, la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Tzipi Livni, habló del interés de Israel en estabilizar la economía palestina y prestar apoyo político al proceso de paz entre nosotros y los palestinos, que acababa de reanudarse:

“La creación de un Estado palestino y la modernización de la economía palestina interesan a Israel, al igual que a los palestinos les interesa poner coto al terrorismo.”

Mi delegación sigue teniendo la esperanza de que, con dirigentes responsables e instituciones eficaces, los israelíes y los palestinos podrán trabajar de manera conjunta para mejorar las condiciones humanitarias y la seguridad de ambos pueblos. Evidentemente, una paz duradera entre Israel y los palestinos sería lo que más ayudaría tanto a unos como a otros.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que ha intervenido en explicación de posición. Doy ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones sobre los temas que estamos examinando.

Sr. Lemos Godinho (Portugal) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

A la Unión Europea le complace observar que la Asamblea ha logrado una vez más el consenso sobre varias resoluciones importantes de la esfera humanitaria. Reiteramos nuestro compromiso con los principios fundamentales que rigen la prestación efectiva de asistencia humanitaria. Al mismo tiempo, quisiéramos observar que se registran progresos en cuestiones humanitarias importantes que se plantean en los informes del Secretario General, tales como el rápido acceso a las víctimas y la necesidad de seguir ocupándose de la violencia sexual en las situaciones de emergencia humanitaria. Estamos interesados en

trabajar con los miembros de la Asamblea para reforzar nuestros mensajes políticos y la orientación sobre esas cuestiones en el futuro.

La Unión Europea también quisiera reiterar su sólido compromiso con los principios subyacentes de la asistencia humanitaria y la necesidad de respetar y velar por que se respeten el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho relativo a los refugiados.

También expresamos nuestro mayor respaldo a aquellos que arriesgan su vida por esos principios y brindan asistencia a quienes la necesitan, así como nuestra admiración. En este sentido, deseo subrayar nuestro más profundo agradecimiento por la labor emprendida por los actores humanitarios y darles las gracias por su importante contribución al alivio del sufrimiento humano.

Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros, como los mayores donantes humanitarios, siguen, como siempre, comprometidos a responder a las necesidades de las víctimas sobre el terreno, no sólo con asistencia sino también con la continuidad de su compromiso positivo con el sistema humanitario, en particular las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, mediante una política de diálogo y estrecha cooperación.

Sr. Dorning (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Después de la aprobación de la resolución 62/95, “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”, formulo esta declaración general en nombre de Liechtenstein y de la delegación de Nueva Zelandia.

La protección y la seguridad del personal humanitario es una cuestión de suma importancia tanto para las Naciones Unidas como para los millones de personas que sufren en situaciones de emergencia humanitaria. En este contexto, una vez más hemos sido uno de los patrocinadores de la resolución que se acaba de aprobar.

Liechtenstein considera que garantizar la seguridad de las personas que trabajan sobre el terreno para alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas es una tarea fundamental de la Organización. Esto es particularmente cierto en el caso de emergencias complejas. Habida cuenta de que combatir la impunidad de los ataques contra el personal

humanitario es una de las herramientas eficaces para aumentar la protección y la seguridad del personal humanitario, resulta esencial que en la resolución que acabamos de aprobar se recuerde que los ataques contra el personal que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz o en misiones de asistencia humanitaria pueden considerarse crímenes de guerra, como lo define el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En las negociaciones sobre la resolución, abogamos por que se hicieran las correspondientes referencias a los Protocolos Facultativos a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado. Por otra parte, en el texto se ha venido otorgando un lugar ligeramente más prominente al Protocolo. Lamentamos que en el párrafo 13 no se haga referencia a las disposiciones clave del Protocolo, ya que ello habría redundado en interés de los países anfitriones.

De conformidad con el informe más reciente del Secretario General respecto de esta cuestión, 15 de cada 16 miembros del personal de las Naciones Unidas que perdieron la vida el año pasado habían sido contratados localmente. Por consiguiente, nos sumamos a las demás delegaciones que hicieron hincapié en que el personal humanitario local es más vulnerable que el personal internacional. Este es otro ámbito en el que esperamos se actualice el texto en el futuro, de manera que refleje la realidad sobre el terreno.

Sr. Nsengimana (Rwanda) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 62/96, titulada “Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual”. También expresamos nuestro agradecimiento a los patrocinadores de la resolución.

Los trágicos acontecimientos acaecidos en Rwanda en 1994 se cuentan entre los más oscuros y terribles de la historia humana. Más de un millón de vidas se perdieron y decenas de miles sufrieron horripilantes abusos y traumas físicos y psicológicos. Más de 300.000 niños quedaron huérfanos y miles de mujeres contrajeron el VIH/SIDA como consecuencia de las violaciones.

Lamentablemente, la comunidad internacional no adoptó medidas oportunas y decisivas para evitar que

los trágicos acontecimientos se desencadenaran o se detuvieran una vez que habían comenzado. La manera en que mi delegación percibe la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger a la población del genocidio entraña la responsabilidad de evitar que el genocidio ocurra, la responsabilidad de brindar protección en caso de que falle la prevención y la responsabilidad de reconstruir en caso de que la protección también falle. Este subtema del programa permite al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su conjunto cumplir su responsabilidad de reconstruir Rwanda después del genocidio.

Mi delegación acoge con beneplácito el hecho de que se reconozcan en el informe del Secretario General los progresos registrados en la reconstrucción de Rwanda después del genocidio. En su gran mayoría, el pueblo rwandés ha decidido dejar atrás su dolorosa historia y reconstruir su país sobre el sólido cimiento de la reconciliación, la justicia, la buena gobernanza, el desarrollo, los derechos humanos y la democracia. Encomiamos a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas por el apoyo que han brindado a Rwanda todos estos años, en particular el apoyo brindado a los grupos vulnerables.

Como se señala correctamente en el informe del Secretario General, aún quedan por delante importantes desafíos, en particular en lo que respecta a grupos vulnerables como los huérfanos y las viudas. Es necesario seguir apoyando a esos grupos vulnerables, sobre todo en materia de alojamiento, salud y educación para los huérfanos; atención médica y tratamiento para las víctimas de la violencia sexual, incluidas las víctimas seropositivas; terapia para los traumas y problemas psicológicos; y adiestramiento y programas de microcrédito para promover la autosuficiencia y el alivio de la pobreza en los grupos vulnerables.

Deseamos encomiar al Departamento de Información Pública por la labor que ha desplegado en pro del recuerdo de las víctimas y la educación sobre el genocidio de Rwanda, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/225 de la Asamblea General. En abril de este año se llevó a cabo con gran éxito una exposición en la Sede de las Naciones Unidas para conmemorar el décimo tercer aniversario del genocidio de Rwanda, que fue inaugurada por el Secretario General. Actividades similares tuvieron lugar en otras ciudades en todo el mundo.

Es necesario que este programa se mantenga durante el próximo bienio. Los desafíos que enfrenta el mundo de hoy con el aumento de la xenofobia, el racismo y las tensiones étnicas y religiosas exigen que la experiencia adquirida a partir del genocidio de Rwanda se divulgue ampliamente entre todas las personas, en particular entre los jóvenes. Por consiguiente, instamos a todas las delegaciones a apoyar la prórroga del programa en el bienio 2008-2009.

El Sr. Mavroyiannis (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Por último, deseo señalar a la atención de los Estados Miembros la decisión del Consejo de Seguridad de iniciar la conclusión de la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 2008 de conformidad con su estrategia de conclusión. Si bien encomiamos al Tribunal por la labor que ha desempeñado hasta el momento, debemos recordar que aún hay mucho trabajo por hacer, incluida la conclusión de muchos juicios. Asimismo, quedan cuestiones pendientes relativas a los supervivientes del genocidio, en particular el apoyo y la protección a los testigos y las víctimas, la consolidación de la capacidad del poder judicial rwandés y el traslado de los documentos y actas judiciales a Rwanda para contribuir a conmemorar a las víctimas del genocidio y a la educación en la materia. También agradecemos el apoyo de las delegaciones a ese respecto.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de Palestina.

Sra. Abdelhady-Nasser (Palestina) (*habla en inglés*): La asistencia internacional en sus múltiples formas sigue siendo fundamental para la continua supervivencia y perseverancia de Palestina durante el período crítico de serias dificultades socioeconómicas y de crisis humanitaria que enfrenta el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, así como de cara al establecimiento de los cimientos de un futuro Estado palestino independiente. La asistencia ofrecida al cabo de los años, tanto por conducto de las Naciones Unidas como por la asistencia directa de donantes al pueblo palestino, ha ayudado a aliviar las penurias durante períodos interminables de inestabilidad, incertidumbre y crisis. También ha sido fundamental para ayudar a la Autoridad Palestina a reparar, reconstruir, reformar y desarrollar sus instituciones y su capacidad en el sector público. En nombre del pueblo palestino y de sus

dirigentes, quisiera hoy expresar nuestro más profundo agradecimiento por toda esa asistencia.

Damos las gracias a todos los patrocinadores. Asimismo, agradecemos a los miembros de la Unión Europea su liderazgo al patrocinar la resolución y su constante generosidad, demostrada hoy una vez más en París junto con el resto de la comunidad internacional, comprometiéndose a ofrecer una asistencia muy necesaria.

Palestina ha promovido el espíritu de consenso con respecto a esta resolución, y lo agradece. Creemos que envía un mensaje importante, sobre todo en el contexto de la importante conferencia de donantes celebrada hoy en París y el seguimiento de la Conferencia internacional celebrada en Anápolis. Esperamos que todos esos esfuerzos mejoren la coordinación y la cooperación y den lugar a una asistencia mejorada al pueblo palestino y a sus dirigentes en estos momentos.

Al mismo tiempo, no obstante, debe dejarse en claro que, si bien hay consenso, no debería eximirse a Israel, la Potencia ocupante, de responsabilidad por el papel negativo que ha desempeñado, y sigue desempeñando, al obstruir la asistencia al pueblo palestino. Queda demostrado, en particular, en su continuo asedio y cierre de la Franja de Gaza, la destrucción de proyectos de asistencia por valor de millones de dólares y el hecho de provocar diariamente nuevas razones y necesidades en materia de asistencia para el pueblo palestino mediante sus actos ilícitos ininterrumpidos en el territorio palestino ocupado. Entre dichos actos se incluyen la construcción ininterrumpida de asentamientos y del muro de separación, y la continua imposición de restricciones a la circulación de personas y bienes en toda la Ribera Occidental, todo lo cual provoca el deterioro continuo de las condiciones socioeconómicas, empeora aún más la situación humanitaria y socava gravemente las tareas de asistencia a todos los niveles, con amplias consecuencias.

Israel tiene obligaciones claras de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, en cuanto a sus acciones como Potencia ocupante —obligaciones que debería verse compelido a acatar. A ese respecto, además, están claras las responsabilidades de la comunidad

internacional de conformidad con el derecho internacional de respetar y garantizar el respeto.

Junto con el compromiso reafirmado hoy aquí en la Asamblea General y los compromisos acordados en París, la comunidad internacional sólo podrá transformar verdaderamente el proceso de asistencia al pueblo palestino pasando de actividades de socorro humanitario, alivio de la pobreza, reparación y gestión de crisis al desarrollo auténtico y la consolidación del Estado abordando esas importantes cuestiones con miras a que un día la ocupación pase a la historia y se establezca un Estado palestino independiente, viable y contiguo.

Si bien el hecho de satisfacer las necesidades humanitarias básicas de la población civil palestina en materia de alimentos, medicamentos y otros artículos esenciales sigue siendo fundamental por el momento, al mismo tiempo debemos centrar nuestra labor en proyectos vitales de infraestructura, el desarrollo de la industria y la generación de empleo, a fin de abordar verdaderamente el alto nivel de desempleo y pobreza que se ha infligido al pueblo palestino. Combinados, tales esfuerzos pueden fomentar un cambio real en la situación socioeconómica y promover la estabilidad financiera de la Autoridad Palestina; la recuperación y el desarrollo económicos reales, incluido el desarrollo de instituciones gubernamentales sólidas y capaces; y la seguridad para ambos pueblos, ya que la seguridad no es un derecho exclusivo de los israelíes, sino un derecho mutuo y una necesidad de los pueblos palestino e israelí.

En esta ocasión, reafirmamos nuestro más profundo agradecimiento a la comunidad internacional en su totalidad en el mundo entero por el apoyo y la asistencia que con tanta generosidad brindaron al pueblo palestino durante muchos años. Damos las gracias a todos los países donantes por su importante asistencia; ninguno de sus proyectos o labores es demasiado pequeño y todos son dignos de agradecimiento. Igualmente, una vez más, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a las Naciones Unidas, que, con el apoyo de los Estados Miembros y mediante la labor de sus numerosos organismos sobre el terreno en el territorio palestino ocupado, han proporcionado una asistencia vital durante decenios al pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En nombre de la Asamblea General y de su Presidente,

quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Hoscheit, de Luxemburgo, por llevar a cabo la labor de celebrar las consultas y negociaciones sobre las resoluciones aprobadas con arreglo a los temas del programa 71 y 72.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen de los subtemas a) a c) del tema 71 del programa y del tema 71 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo asimismo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 72 del programa?

Así queda acordado.

Tema 43 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo Económico y Social

Proyecto de resolución (A/62/L.33)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró un debate sobre este tema del programa en su 39ª sesión plenaria, celebrada el 30 de octubre de 2007.

Tiene ahora la palabra la representante del Pakistán para presentar el proyecto de resolución A/62/L.33.

Sra. Ayesha (Pakistán) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, así como de otros patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Exclusión de Samoa de la lista de países menos adelantados”, incluido en el documento A/62/L.33.

Subrayamos la necesidad de que haya una estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados. A ese respecto, el Consejo Económico y Social, durante su período de sesiones sustantivo de este año, decidió, en su resolución 2007/35, apoyar la recomendación del Comité de Políticas de Desarrollo de que se excluyera a Samoa de la lista de países menos adelantados. En ese contexto, el Grupo de los 77 y China han presentado el proyecto de resolución, que requiere la atención de toda la comunidad internacional.

Ningún país desea vivir en la pobreza para siempre, y todos estamos de acuerdo con el concepto

de exclusión. Sin embargo, el criterio y las normas para la exclusión de un país de la lista de países menos adelantados deben ser justos y el país interesado debe participar plenamente. Samoa es económicamente vulnerable. Como pequeño Estado insular en desarrollo, también es vulnerable a los efectos del cambio climático. Pedimos a los asociados para el desarrollo que estén abiertos al reconocimiento de esa vulnerabilidad y, en el caso de la exclusión de Samoa de la lista de países menos adelantados, que sigan prestando asistencia para que el país logre la transición sin tropiezos y el desarrollo a largo plazo.

También reiteramos nuestra exhortación a que se logren de manera íntegra, oportuna y eficaz la consecución de los objetivos y metas del Programa de Acción de Bruselas, el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de ejecución de Mauricio, a fin de hacer frente a las necesidades y la vulnerabilidad especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

En nombre del Grupo de los 77 y China, deseo dar las gracias a todos los Estados Miembros que han patrocinado este importante proyecto de resolución y espero que la Asamblea General lo apruebe por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/62/L.33.

Antes de dar la palabra a los oradores en la explicación de voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de Samoa en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Elisaia (Samoa) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Pakistán por presentar, en nombre del Grupo de los 77 y China, el proyecto de resolución A/62/L.33.

En el mismo sentido, deseo dar las gracias al Representante Permanente de Haití, en su calidad de Vicepresidente del Consejo Económico y Social, por haber actuado como facilitador en el proceso de elaboración del proyecto de resolución sobre la exclusión de Samoa de la lista de países menos adelantados. Deseo, en particular, encomiar su

disposición a incluir nuestra propuesta de texto para la última oración del proyecto de resolución para sustituir la que figuraba en resoluciones anteriores sobre este mismo tema.

Algunos se preguntarán cuál es la razón y la utilidad de nuestra enmienda, habida cuenta de que la exclusión de Samoa de la lista de países menos adelantados ya ha sido acordada en el Consejo Económico y Social y, por consiguiente, esto es una mera formalidad. Nuestro objetivo era simple. Deseábamos dejar constancia de que la responsabilidad respecto de la exclusión de Samoa de la lista de los países menos adelantados corresponde de manera clara y directa al Consejo Económico y Social como órgano intergubernamental con la autoridad para hacerlo, independientemente de los procesos e informes en que haya basado para adoptar su decisión. En resoluciones previas de la Asamblea General sobre exclusión de la lista de países menos adelantados parecía que se daba más importancia a las recomendaciones del Comité de Políticas de Desarrollo respecto de la exclusión de la lista de países menos adelantados que al papel del Consejo en el proceso final de adopción de decisiones. Por consiguiente, nuestro aporte tenía un propósito esclarecedor y tenía por objeto vincular la decisión con respecto a la exclusión con el principal encargado de la adopción de decisiones.

El proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea es breve, pero tras su brevedad se oculta el tiempo y los esfuerzos que invirtieron todos los interesados para alcanzar este punto. Durante dos años tuvieron lugar numerosas sesiones de negociación, consultas y contactos oficiosos. Samoa, por su parte, participó en el proceso bajo la dirección de los países menos adelantados y del más amplio Grupo de los 77 y China. Nuestra delegación hizo dos presentaciones al Comité de Políticas de Desarrollo y en tres ocasiones diferentes hizo uso de la palabra ante el Consejo Económico y Social. En 2006 nuestro Primer Ministro envió una carta al Consejo Económico y Social y, en su discurso de septiembre durante el examen de mitad de período del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, planteó una vez más la cuestión de la exclusión.

Como consta, la cuestión de la exclusión de la lista de los países menos adelantados al fin de cuentas llevó a una votación dividida en el Consejo Económico y Social en mayo de 2007 y en más de una ocasión polarizó las posiciones de los miembros del Consejo.

Al recapitular la historia de la exclusión de Samoa de la lista de los países menos adelantados, no tengo la intención de vivir en el pasado. Ciertamente, eso es un hecho del pasado, pero remitirnos al pasado nos permite proceder positivamente en el presente con conocimiento de causa y prepararnos para las tareas que nos aguardan.

Lo que no resulta obvio en una lectura apresurada del proyecto de resolución son los siguientes aspectos críticos: en primer lugar, el papel vital del período de transición de tres años para que Samoa forje asociaciones duraderas que mejoren su capacidad de respuesta y resistencia a las conmociones externas que afectan su economía, garantizando con ello la sostenibilidad a largo plazo de sus esfuerzos de desarrollo; en segundo lugar, la decisión del Consejo Económico y Social y el Comité de Políticas de Desarrollo de definir un conjunto coherente de criterios que pueden aplicarse a las recomendaciones sobre la inclusión y la exclusión de la lista de los países menos adelantados, teniendo deliberadamente en cuenta la vulnerabilidad económica como un rasgo estructural de los países menos adelantados; y, en tercer lugar, al defender con pasión y compromiso nuestra posición, hemos logrado sensibilizar al Consejo Económico y Social y a los Miembros de las Naciones Unidas en general respecto de la importancia del índice de vulnerabilidad económica, como se reconoce en la resolución 2007/35 del Consejo, de 27 de julio de 2007.

Confiamos en que la próxima vez que el Comité de Políticas de Desarrollo examine el criterio para definir qué países se consideran países menos adelantados, estudie con detenimiento el índice de vulnerabilidad económica en todas sus manifestaciones. Esperamos también que ese examen ayude a validar algunas de nuestras más profundas preocupaciones, sobre todo teniendo en cuenta la incipiente tendencia según la cual sólo los pequeños Estados insulares en desarrollo están siendo excluidos, o considerados como candidatos para ser excluidos, de la lista de países menos adelantados a pesar de las serias advertencias e informes del sistema de las Naciones Unidas que señalan, por ejemplo, a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico como retrasados y mal encaminados en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Como dije en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en julio de 2007, después de mucha introspección y reflexión, Samoa

aceptó finalmente, si bien con aprehensión, el veredicto de la comunidad internacional o, dicho de manera más precisa, la clara convicción de nuestros asociados para el desarrollo de que Samoa hoy cumple los requisitos mínimos necesarios para atravesar un nuevo umbral en su empeño de edificación de la nación. A pesar de las dudas en cuanto a nuestra capacidad para mantener nuestro desempeño económico al nivel actual, a las que se añaden los temores de aventurarnos más allá de nuestra zona de confianza para adentrarnos en lo desconocido, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros representa claramente un momento decisivo en las relaciones internacionales de Samoa y en los esfuerzos de colaboración con sus asociados para el desarrollo, así como una necesidad casi impulsiva de dar un salto de fe en el futuro, convencidos de que podemos hacerlo y de que para la acción conjunta y concertada y el trabajo sin tregua no hay objetivo inalcanzable.

La vulnerabilidad de Samoa a los efectos del cambio climático y las conmociones económicas y sociales que aprovechan su debilidad estructural y la aumentan es una dificultad real y cierta de la que no podemos hacer caso omiso o eliminar simplemente mediante el cambio repentino de nuestra condición de país menos adelantado a país en desarrollo. Esas preocupaciones constituyeron la esencia de nuestra afirmación de que aún no estábamos listos para ser excluidos de la lista. Adicionalmente, la inevitable pérdida del tratamiento especial y preferencial que recibía Samoa gracias a su condición de país menos adelantado tendrá efectos negativos sobre los esfuerzos que realiza para consolidar los modestos avances que puede haber alcanzado a lo largo de los años.

He insistido en estas cuestiones una y otra vez en las negociaciones, y nuestros asociados siempre nos aseguraron que están dispuestos a prestarnos asistencia una vez que dejemos atrás el rótulo de país menos adelantado. Todas esas señales positivas, insinuándose sugestivamente, siempre fueron, por lo menos, tentadoras. Más seriamente, lo que sugerían era que si no respondíamos de forma adecuada, la condición de país menos adelantado de Samoa podría permanecer intacta, pero a expensas de perder la buena voluntad y buena disposición de nuestros asociados de apoyarnos cuando realmente necesitemos su ayuda.

Huelga decir que Samoa debe trabajar con denuedo en la construcción de puentes de entendimiento y apoyo con sus asociados, tanto

desarrollados como en desarrollo, a fin de mejorar su capacidad humana, financiera e institucional de forma que pueda integrarse satisfactoriamente en la economía global. Si bien la responsabilidad principal recae en el Gobierno y el pueblo de Samoa al trazar su propio destino, el momento de que la asistencia prometida se materialice a fin que nos ayude a sustentar nuestro progreso y nuestro desarrollo es ahora, y no una vez que haya finalizado el período de transición o cuando volvamos a solicitar la condición de país menos adelantado.

Tal es la historia de Samoa. Tal es mi historia y la de nuestras generaciones futuras. Adoptamos la decisión de abandonar la lista de países menos adelantados de buena fe, pero sólo el futuro sabe lo que nos espera. En lo más profundo de nuestro corazón sabemos que nuestros asociados y nuestros amigos no nos abandonarán en momentos de necesidad, sino que estarán a nuestro lado pase lo que pase; es toda la garantía que necesitamos. Iniciamos juntos un nuevo capítulo en la historia de Samoa a fin de que dentro de cinco años, de 20 años o incluso dentro de un siglo, Samoa pueda mirar hacia atrás y a este día, este mes y este año con gratos recuerdos y pueda dar las gracias al Consejo Económico y Social, a la Asamblea General, al Grupo de Países Menos Adelantados y al Grupo de los 77 y China, así como a todos nuestros asociados para el desarrollo, por su apoyo y por confiar en nosotros.

Samoa apoya el proyecto de resolución y votará en consecuencia. No tengo nada más que decir.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.33, titulado "Exclusión de Samoa de la lista de países menos adelantados". ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/62/L.33?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.33 (resolución 62/97).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 43 del programa.

Tema 54 del programa

Desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/62/419 (Part I))

El Presidente interino (*habla en inglés*): De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Segunda Comisión que tiene hoy ante sí?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Segunda Comisión se han explicado con claridad en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas, y que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Segunda Comisión, informo a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Segunda Comisión.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado "Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/98).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Lemos Godinho (Portugal) (*habla en inglés*): Formularé una declaración en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova y Armenia.

Para la Unión Europea, estamos ante un hito en el contexto de la política y la cooperación forestales internacionales. La aprobación tanto de un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques como del programa de trabajo multianual para 2007-2015 es el notable resultado de los incansables esfuerzos de la comunidad forestal internacional. Nunca hemos llegado tan lejos en el ámbito mundial.

Es un momento de alegría y orgullo y un momento de confianza en lo que podemos lograr mediante el diálogo y la cooperación internacionales. No obstante, al mismo tiempo, esto supone una enorme responsabilidad para todos, ya que habrá que asumir compromisos y adoptar medidas a corto y mediano plazo, y se espera que haya avances. El reloj avanza, y los bosques están quedándose sin tiempo.

Llegado este punto, la Unión Europea reitera su firme compromiso con los resultados logrados en el séptimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. La exitosa aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y los logros generales del programa de trabajo multianual para 2007-2015 son desafíos que estamos dispuestos a enfrentar y que esperamos superar.

No obstante, somos conscientes de que los gobiernos que trabajen por sí solos no tendrán éxito. Deben participar todos los asociados y las partes interesadas. No podemos hacer caso omiso de las diversas formas de pericia de los varios interlocutores posibles. Por otra parte, no podemos permitirnos la duplicación de esfuerzos. Por lo tanto, la Unión Europea aprovecha esta oportunidad para reiterar la invitación a las organizaciones que pertenecen a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para que ofrezcan sus valiosas aportaciones de conformidad con sus mandatos.

Ahora que estamos a punto de iniciar un nuevo capítulo en el diálogo y la cooperación internacional sobre los bosques, consideramos apropiado rendir

homenaje a todos aquellos que participan en el proceso que culminó en la aprobación, hoy, del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y del programa de trabajo multianual.

Permítaseme expresar nuestro especial agradecimiento por la contribución decisiva del Sr. Hans Hoogeveen, por su profesional dirección de la Mesa del Foro de las Naciones Unidas en su séptimo período de sesiones y por haber facilitado de forma tan hábil la etapa final de las consultas oficiosas, que nos permitieron alcanzar el consenso acerca del texto aprobado hoy.

Además, la Unión Europea quisiera dar las gracias al Sr. Pekka Patosaari, con motivo de su jubilación, no sólo por su firme compromiso con la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, a la cabeza de su secretaría durante los últimos cinco años, sino también por su significativa contribución al proceso político forestal internacional y paneuropeo. A título personal, quisiera añadir que me complace sumarme a este comentario acerca del Sr. Patosaari.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 54 del programa.

Antes de levantar la sesión, quisiera volver al tema 49 del programa, "Cultura de paz", para anunciar, a fin de que conste en actas, todos los patrocinadores adicionales de los proyectos de resolución A/62/L.6 y A/62/L.17/Rev.1.

Desde la presentación del proyecto de resolución A/62/L.6, titulado "Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010", los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Afganistán, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chad, Chile, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Paraguay, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago,

Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu y Zimbabwe.

Desde la presentación del proyecto de resolución A/62/L.17/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Brasil, China, Gabón, Guinea, Iraq, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Islas Marshall, Federación de Rusia y Timor-Leste.

Programa de trabajo

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera consultar a los miembros respecto de una prórroga del plazo para concluir la labor de la Segunda Comisión. Los miembros recordarán que en su 53ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 2007, la Asamblea General decidió acordar una ampliación del plazo para concluir la labor de la Segunda

Comisión hasta el viernes 14 de diciembre. Posteriormente, se me informó que el Presidente de la Segunda Comisión no pudo concluir su labor y que se solicitó una prórroga hasta el martes 18 de diciembre.

¿Puedo considerar, entonces, que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar el plazo de conclusión de la labor de la Segunda Comisión hasta el martes, 18 de diciembre de 2007? No escucho objeciones.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, permítaseme invitar a los miembros a permanecer en sus asientos para dar comienzo al segmento oficioso de la sesión, un acto especial para conmemorar la aprobación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.